

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ  
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., primero (1º) de julio de dos mil veinte (2020)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$15.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición para ser entregado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial - División de Fondos Especiales y Cobros coactivos.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;**

  
**YANIRA PERDOMO OSUNA**  
Jueza.-

<p>JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C. - SECCIÓN SEGUNDA</p> <p>Por anotación en el estado electrónico No. <u>24</u> de fecha <u>02/07/2020</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.</p> <p> ELIZABETH SARAMILLO M. GUILANDA</p> <p>La secretaria 11001-33-35-013-2015-00067</p>
--